



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 073 – 2011 – MPC

Cusco, 1° de julio de 2011.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO.

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 1° de julio de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011-MPC de fecha 1° de junio de 2011, se crea la Condecoración **MEDALLA “CIEN AÑOS DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”**, que se otorgará por única vez en julio del año 2011 a las personalidades y entidades, reconociendo su labor en beneficio, difusión, protección y mantenimiento del Santuario Histórico de Machupicchu, destacando su participación y aporte en beneficio de la cultura e identidad de nuestra región y que hayan coadyuvado al desarrollo de nuestros pueblos; entrega que se efectúa por el Centenario de Machupicchu para el Mundo, cuya condecoración se ajustará al Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad Provincial del Cusco.

Que, mediante el referido Acuerdo de Concejo Municipal N° 044-2011-MPC, se conformó la **COMISIÓN DE CALIFICACION DE LA MEDALLA “CIEN AÑOS DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”**, constituida por: el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, la Presidenta de la Comisión de Relaciones Internacionales y Protocolo, Regidora Silvia Uscamaita Otárola, el Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, Regidor Rubén Antonio Molero Quispe y los señores Regidores Boris Germain Mujica Paredes, José Ángel Silva Santander, Edilberto Monge Blanco y Lizardo Porcel Guzmán.

Que, asimismo, se precisa que, la **COMISIÓN DE CALIFICACION DE LA MEDALLA “CIEN AÑOS DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO”**, en coordinación con su similar del Gobierno Regional de Cusco, establecerán el número de Medallas, el cronograma para el otorgamiento de las mismas y las especificaciones necesarias para su entrega, cuyas decisiones serán





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

puestas a consideración de los titulares de los pliegos provincial y regional por las determinaciones respectivas.

Que, en ese sentido, la Comisión antes referida ha realizado la evaluación de las propuestas recepcionadas por esta Municipalidad Provincial, emitiendo el Dictamen N° 001-2011-CEMCM-API-MPC, presentando los resultados del trabajo realizado y proponiendo a los que consideran deben ser condecorados con la distinción Medalla Centenario de Machupicchu para el Mundo 2011;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 1° de julio de 2011, se puso a consideración del pleno del Concejo la nominación del señor **EMBAJADOR LUIS DELFIN PEREZ**;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 34° y siguientes del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones, aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 047-03-MC y el Inciso 3) del Artículo 20° y el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, por Mayoría con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la **MEDALLA “CIEN AÑOS DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO** al señor **EMBAJADOR LUIS DELFIN PEREZ**, por los merecimientos y aportes al Santuario Histórico de Machupicchu.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE